

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DEL CONTRATO

EXPEDIENTE Nº CONTR/2023/392131

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA Y DE LA ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN

CONTRATO DE: SERVICIO

CÓDIGO CPV: 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas

La Escuela de Artesanía se ubica en un edificio público situado en la calle Acera de la Trinidad, 1, bajo de Baeza y el Servicio de Administración Laboral y SERCLA ocupa parte de la sexta planta del Paseo de la Estación, 30 de Jaén. Ambos están adscritos a esta Delegación Territorial.

El servicio de limpieza para esas dependencias públicas es una necesidad básica e imprescindible a satisfacer, por imperativo de la legislación en materia de seguridad y salud tanto para el personal trabajador como para la ciudadanía atendida.

Se informa que se ha constatado la insuficiencia de medios personales y materiales, ya que esta Delegación Territorial no dispone en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, de puestos dedicados a esta finalidad.

Es necesario para asegurar su correcta limpieza y decoro, garantizar la continuidad de estas labores, mediante el sistema de contratación del sector público, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), así como el resto de disposiciones de igual o inferior rango que no se opongan a lo dispuesto en la referida normativa legal, de conformidad con su Disposición Derogatoria. Es el caso, entre otras, en lo que no se oponga a la LCSP, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y modificado posteriormente en diversas ocasiones. Justificándose en consecuencia el inicio del expediente de contratación con empresas o profesionales del sector, en la falta de personal específico para la realización de este trabajo.

Actualmente el servicio en el servicio de Administración Laboral y SERCLA se está llevando a cabo mediante contrato de servicio de limpieza próximos a finalizar, por las empresas adjudicatarias OHL SERVICIOS-INGESAN, y en la Escuela de Artesanía de Baeza por la empresa FISSA



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JAÉN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS. El actual Convenio Colectivo del ramo establece la obligatoriedad de subrogación del personal adscrito al servicio.

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

Se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios, con una empresa del sector correspondiente, definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto de conformidad con los arts. 131.2 del citado cuerpo legal, siendo el objeto principal del mismo la limpieza de las oficinas públicas del Servicio de Administración Laboral y SERCLA y de la Escuela de Artesanía de Baeza, para garantizar la correcta higiene y salubridad en esta sede, y satisfacer esta necesidad básica tanto para el personal trabajador como para la ciudadanía atendida.

DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el art. 99,3 de la LCSP, procede la división del contrato en lotes y tomando como referencia las dependencias de los edificios públicos donde se van a prestar los servicios, se formarán dos lotes:

LOTE 1: limpieza de las dependencias del Servicio de Administración Laboral y SERCLA.

LOTE 2: limpieza de las dependencias de la Escuela de Artesanía de Baeza.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del mismo, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una. Teniendo previsto el inicio de su ejecución el próximo día 30 de noviembre de 2023.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El cálculo se efectúa en base al Convenio Colectivo Sectorial 2021/352 para la Limpieza de edificios públicos y locales de la provincia de Jaén 2020-2022 Código n.º 23000205011981, vigente hasta diciembre de 2022 y prorrogado hasta que no haya publicado un nuevo Convenio, ajustándolo en función de la previsión para el próximo Convenio incluyendo costes indirectos, gastos generales (13% de costes directos) y el beneficio industrial (6% de costes directos), con referencia así mismo a los precios del mercado, conforme a los arts. 100 y 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El Convenio obliga al posterior contratista a la subrogación del personal trabajador y establece el salario y complementos de los mismos. Conforme a los datos ofrecidos por la empresa que actualmente efectúa el servicio, el citado Convenio del sector y en atención al precio general del mercado para el servicio concreto que se va a prestar, para lo que

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se han tenido en cuenta los precios que se vienen aplicando a servicios iguales o muy similares mediante contratación pública, se detalla a continuación el coste que supondría el gasto salarial para la empresa contratista en cada Lote:

* LOTE 1: Coste salarial del contrato de limpieza en la sede del Servicio de Administración Laboral y SERCLA.

SV. ADMINISTRACION LABORAL Y SERCLA - LOTE 1														
CATEGORIA	SEXO	ANTIGUEDAD	JORNADA SEMANAL	TIPO CONTRATO	TURNO	COSTE HORA	COSTE SEMANAL	TOTAL HORAS ANUALES	COSTE ANUAL	COSTE AÑO 2022	COSTE AÑO 2023	COSTE AÑO 2024	TOTAL LOTE 1	SUBROGACION
Limpiadora 1	M	01-10-1975	25 HORAS/SEMANA	200	TARDE	16,40 €	410,00 €	1.300	21.320,00 €	5.330,00 €	21.320,00 €	15.990,00 €	42.640,00 €	SI
Limpiadora 2	M	03-03-2023	25 HORAS/SEMANA	510	TARDE	6,80 €	170,00 €	1.300	8.840,00 €	2.210,00 €	8.840,00 €	6.630,00 €	17.680,00 €	SI
TOTAL								2.600	30.160,00 €	7.540,00 €	30.160,00 €	22.620,00 €	60.320,00 €	

El limpiador 2 del lote 1 se encuentra sustituyendo a la limpiadora 1 que está en situación de IT desde el 03/03/2023. En el cálculo del coste de esta trabajadora se ha aplicado un porcentaje correcto del 60% de los costes estimados por hora.

* LOTE 2: Coste salarial del contrato de limpieza en la Escuela de Artesanía de Baeza.

ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA - LOTE 2														
CATEGORIA	SEXO	ANTIGUEDAD	JORNADA SEMANAL	TIPO CONTRATO	TURNO	COSTE HORA	COSTE SEMANAL	TOTAL HORAS ANUALES	COSTE ANUAL	COSTE AÑO 2022	COSTE AÑO 2023	COSTE AÑO 2024	TOTAL LOTE 2	SUBROGACION
Pedón limpiadora día	M	27-03-2017	5 HORAS/SEMANA	200	MAÑANA	12,90 €	64,50 €	205	2.644,50 €	661,13 €	2.644,50 €	1.983,38 €	5.289,00 €	SI
TOTAL								205	2.644,50 €	661,13 €	2.644,50 €	1.983,38 €	5.289,00 €	

Obtenido el coste salarial y de acuerdo con el art. 100 de la LCSP, se desglosa el conjunto de costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial:

*** LOTE 1: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA**

COSTE LOTE 1	
LIMPIADOR 1	42.640,00 €
LIMPIADOR 2	17.680,00 €
TOTAL	60.320,00 €
Otros (vestuario, Material, etc)	1.206,40 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	61.526,40 €
COSTES INDIRECTOS	3.076,32 €
GASTOS GENERALES (13%)	7.998,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.691,58 €
T O T A L	76.292,73 €
I.V.A. (21%)	16.021,47 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	92.314,20 €

TOTAL COSTE **76.292,73 euros**
I.V.A. (21%) **16.021,47 euros**

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO) 92.314,20 euros
VALOR ESTIMADO DEL LOTE1 152.585,46 euros

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el coste del contrato (para dos años) sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y sumándole las dos posibles prórrogas de 12 meses cada una y cuyo coste anual asciende a la cantidad de 38.146,37 euros.

***LOTE 2: ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA**

COSTE LOTE 2	
LIMPIADOR 1	5.289,00 €
TOTAL	5.289,00 €
Otros (vestuario, Material, etc)	105,78 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	5.394,78 €
COSTES INDIRECTOS	269,74 €
GASTOS GENERALES (13%)	701,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	323,69 €
T O T A L	6.689,53 €
I.V.A. (21%)	1.404,80 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	8.094,33 €

TOTAL COSTE **6.689,53 euros**
I.V.A. (21%) **1.404,80 euros**

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO) 8.094,33 euros
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 13.379,06 euros

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el coste del contrato (para dos años) sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y sumándole las dos posibles prórrogas de 12 meses cada una y cuyo coste anual asciende a la cantidad de 3.344,77 euros.

El desglose por anualidades es:

*** LOTE 1: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA**

REPARTO ANUALIDADES	N.º MESES	IVA INC	IVA EXCL	IMPORTE IVA
2023	1	3.846,42 €	3.178,86 €	667,56 €
2024	12	46.157,10 €	38.146,37 €	8.010,73 €
2025	11	42.310,68 €	34.967,50 €	7.343,18 €

***LOTE 2: ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA**

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REPARTO ANUALIDADES	N.º MESES	IVA INC	IVA EXCL	IMPORTE IVA
2023	1	337,26 €	278,73 €	58,53 €
2024	12	4.047,17 €	3.344,77 €	702,40 €
2025	11	3.709,90 €	3.066,03 €	643,87 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA

* LOTE 1: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	3.846,42 €	G/12S/22700/23
2024	46.157,10 €	G/12S/22700/23
2025	42.310,68 €	G/12S/22700/23

*LOTE 2: ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	337,26 €	G/12S/22700/23
2024	4.047,17 €	G/12S/22700/23
2025	3.709,90 €	G/12S/22700/23

PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante pagos mensuales, conforme establece el Anexo I del PCAP que rige el contrato, para lo que deberá presentar la correspondiente factura electrónica detallada y certificada por la persona responsable del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la oferta económica, el ofrecimiento de bolsa de horas extras sin coste adicional y a disposición del Director del Centro, y las mejoras en reciclaje de residuos e instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores en los distintos aseos.

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

La clasificación del contrato con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015 es:

Grupo U Subgrupo 1 Categoría A / Grupo U Subgrupo 1 Categoría 1

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los anexos X y XI del PCAP se establecen los criterios de selección relativos a la solvencia técnica, económica y financiera del empresario, en relación a:

- Los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Acreditación de medidas para controlar la calidad.

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		04/05/2023 11:40:03	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9bakEz2Q85PY2goyL92S13LFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	